



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARGELIA ANTIOQUIA

Veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandada	Luis Arturo Arango Osorio
Radicado	05 055 40 89 001 2022 00021 00
Interlocutorio	317
Asunto	Requiere parte actora previo desistimiento tácito

Revisado el proceso de la referencia, se encuentra que el día 08 de julio de 2022, el que para esa época era apoderado de la entidad demandante en el presente proceso, aporta certificado de entrega de citación, la cual fue fallida, porque el destinatario falleció y por ese motivo no firman la prueba de entrega.

Así mismo, se encuentra que por auto del 04 de julio de 2023 se aceptó la renuncia del Dr. Felipe Andrés Cristancho Escobar, que fue notificado por estados del 05 de julio de 2023.

De esta manera, es pertinente requerir a la parte demandante para que realice las gestiones pertinentes para continuar con el proceso de la referencia, si ese fuera su deseo, conforme la manifestación del fallecimiento del demandado y de igual manera, nombre apoderado para representar sus intereses, conforme lo dispone la normatividad vigente.

En mérito de lo expuesto, EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARGELIA ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales,

RESUELVE

PRIMERO: Requerir a la parte demandante para que, dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación de este auto, para que realice las gestiones pertinentes para

continuar con el proceso de la referencia, conforme la manifestación del fallecimiento del demandado, so pena de estructurarse el desistimiento tácito contemplado en el artículo 317 del C. G. del P.

SEGUNDO: Ordenar que la parte actora nombre apoderado para que represente sus intereses.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CÉSAR AUGUSTO BEDOYA RAMÍREZ
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados N°068, fijado el día 29 de noviembre de 2023, a las 08:00 a.m.

Yohana Orozco Castaño
Secretaria